



G/ 118

**MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 30 SET. 2010

**VISTO:** los presentes antecedentes elevados por la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

**RESULTANDO:** I) dicha Dirección informa que, en el marco de la VI Reunión, IV Extraordinaria del Comité Veterinario Permanente, se realizará un taller con los representantes de las comisiones de la OIE, con el fin de conocer las acciones que este organismo tiene previstas para el futuro para discutir y analizar una estrategia regional, los días 13 y 14 de octubre de 2010, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina;

II) resulta de interés de la mencionada Secretaría de Estado el temario a tratarse en la indicada Reunión;

III) la Dirección General de Servicios Ganaderos ha propuesto al Dr. Francisco Muzio Llado para que participe de dicha Reunión;

IV) la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del decreto N° 89/000, de 3 de marzo de 2000;

**CONSIDERANDO:** la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

**ATENTO:** a lo preceptuado por el Art. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985 de 16 de abril de 1985, 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 89/000 y 90/000 de 3 de marzo de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

2010/07/005/13956

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### RESUELVE:

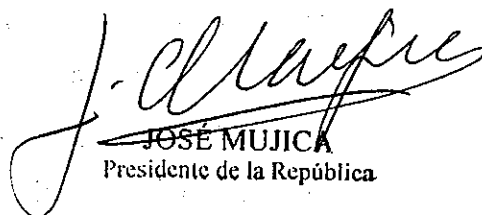
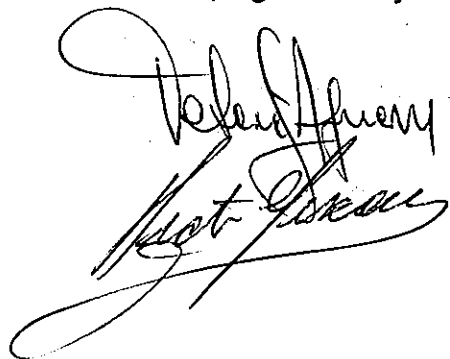
1º) Desígnase en Misión Oficial al Dr. Francisco Muzio, de la Dirección de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a participar de la VI Reunión, IV Extraordinaria del Comité Veterinario, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, los días 13 y 14 de octubre de 2010.

2º) El Dr. Francisco Muzio percibirá 2 (dos) viáticos completos, a razón de U\$S 316 diarios, lo que totaliza la suma de U\$S 632.- (seiscientos treinta y dos dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 01 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

3º) El costo del pasaje correspondiente, Montevideo –Buenos Aires- Montevideo asciende a la suma de U\$S 260 (doscientos sesenta dólares), que se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 001 del Programa 01 del Inciso 07.

4º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

5º) Dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y cumplido, pase a sus efectos a la Unidad de Asuntos Internacionales y a División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República